

Buenos Aires, 29 de junio de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº S62 /2015

VISTO:

La Actuación CM Nº 14620/15, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Carla Vania, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de junio de 2015 y hasta la finalización de la licencia por maternidad de la Dra. Dolores Gibaja.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Relatora en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 01, conforme el Art. 1° de la Res. AGT N° 235/15.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N°

31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. Maria Carla Vania, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 10, a partir del día 01 de junio de 2015 y hasta la finalización de la licencia por maternidad de la Dra. Dolores Gibaja, conforme lo normado en el art. 1º de la Res. AGT Nº 235/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Carla Vania y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 10, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 562/2015

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buchos Alles